I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001210

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 10 NOV. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/1388/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/574/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°1487/2021, de la Dirección de Educación Pública; los Decretos Exentos N°202/232/2021 y N°202/233/2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/232/2021 se aprobó el **Convenio y Anexo, para Financiar el Proyecto de Infraestructura en el Marco del Plan "YO CONFÍO EN MI ESCUELA", para Establecimientos Educacionales "ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS" RBD 25539 de la comuna de Cerrillos**, suscrito con la Dirección de Educación Pública DEP.

Que, mediante Decreto Exento N°202/233/2021 se aprobó el **Convenio y Anexo, para Financiar el Proyecto de Infraestructura en el Marco del Plan "YO CONFÍO EN MI ESCUELA", para Establecimientos Educacionales "ESCUELA CERRILLOS" RBD 9875 de la comuna de Cerrillos**, suscrito con la Dirección de Educación Pública DEP.

Que, mediante Resolución Exenta N°1487/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Educación Pública, amplió el plazo de ejecución de los convenios antes mencionados.

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación hasta el 31 de octubre de 2021 el plazo de ejecución del **Convenio y Anexo, para Financiar el Proyecto de Infraestructura en el Marco del Plan "YO CONFÍO EN MI ESCUELA", para Establecimientos Educacionales "ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS" RBD 25539 de la comuna de Cerrillos**, sancionado por Decreto Exento N°202/232/2021 y del **Convenio y Anexo, para Financiar el Proyecto de Infraestructura en el Marco del Plan "YO CONFÍO EN MI ESCUELA", para Establecimientos Educacionales "ESCUELA CERRILLOS" RBD 9875 de la comuna de Cerrillos**, sancionado por Decreto Exento N°202/233/2021, siempre que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en las clausulas novenas de los respectivos convenios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001210

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

2. La Resolución Exenta que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCHaaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Educación Pública
DAEM
Escuela Los Cerrillos
Escuela Ejército Libertador
Página Web.

Dirección de Educación Pública

Ministerio de Educación

AMPLÍA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL PLAN "YO CONFÍO EN MI ESCUELA" POR LAS RAZONES QUE INDICA.

Solicitud N° 1.543

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001487

SANTIAGO, 31 AGO 2021

VISTO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
31 AGO 2021
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

LDS/EMI/HMS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en las Leyes N° 21.192 y N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública; en el Decreto N° 72, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, y reemplaza a los jefes de la Defensa Nacional, según se indica; en el Decreto N° 153, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, y designa a los jefes de la Defensa Nacional, según se indica; en la Resolución Exenta N° 279, de 2021, del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; en la Resolución Exenta N° 825, de 2021, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; en la Resolución Exenta N° 1.248, de 2020, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba "Yo Confío en mi Escuela" plan ayuda para el retorno a clases para postulación y selección de proyectos de establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública y el estado de catástrofe por calamidad pública decretado como consecuencia de la pandemia por Covid-19, y sus modificaciones; en las Resoluciones Exentas N° 1.259 y N° 1.352, ambas de 2020, de la Dirección de Educación Pública, que modifican la Resolución Exenta N° 1.248, de 2020, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 55, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que acoge propuesta de proyectos elegibles realizada por la respectiva Comisión de Selección y adjudica a sostenedores que indica, en el marco del plan "Yo Confío en mi Escuela" sobre ayuda para el retorno a clases en establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, de conformidad con el Programa de Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública y el Estado de Catástrofe por Calamidad Pública decretado como consecuencia de la pandemia por Covid-19; en la Resolución Exenta N° 764, de 2021, que amplía plazo de ejecución de los convenios de transferencias de recursos del plan "Yo Confío en mi Escuela" por las razones que indica; en la Resolución Exenta N° 1.001, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que amplía plazo de ejecución de los convenios de transferencias de recursos del plan "Yo Confío en mi Escuela"; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la Partida 09, Capítulo 17, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104, Glosa 08, letra a), de la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, se llamó mediante Resolución Exenta N° 1.248, de 2020, de la Dirección de Educación Pública, al plan de ayuda para el retorno a clases "Yo Confío en mi Escuela", con el fin de financiar proyectos de conservación de infraestructura, que también pueden considerar equipamiento, que permitan adecuar espacios físicos para el retorno a clases en locales educacionales dependientes de municipalidades y corporaciones municipales;

Que, de conformidad con la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, Partida 09, Capítulo 17, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104, Glosa 07, letra a), mediante Resolución Exenta N° 55, de 2021, de la Dirección de Educación Pública se adjudicaron un total de 389 proyectos en el citado Plan "Yo Confío en mi Escuela";

Que, la Resolución Exenta N° 1.248, de 2020, del Ministerio de Educación, que aprueba bases del Plan "Yo confío en mi Escuela", en su punto N° 13, establece que: *"Dadas las condiciones que demanda la emergencia sanitaria, el sostenedor deberá dar total cumplimiento a la adquisición de equipamiento, instalación y/o ejecución de las obras, objeto del convenio, en forma previa al reingreso a clases, de acuerdo a lo que determinare la autoridad correspondiente, o en su defecto como plazo fatal el 30 de abril de 2021. En la eventualidad que no se diere cumplimiento a lo anterior, la sostenedora deberá restituir la totalidad de los recursos transferidos."*;

Que, como consecuencia de lo dispuesto en las bases del Plan "Yo Confío en mi Escuela", los convenios suscritos entre la Dirección de Educación Pública y los sostenedores, en su cláusula sexta, inciso segundo, disponen: *"Las partes acuerdan que el proyecto deberá ejecutarse en forma previa al reingreso a clases, de acuerdo con lo que determine la autoridad correspondiente o, en su defecto, como plazo fatal, al 30 de abril de 2021, atendido que en el contexto de urgencia de que se trata, es muy importante que el proyecto se materialice oportunamente para que se cumpla con el objetivo previsto por el plan de ayuda para el retorno a clases "Yo Confío en mi Escuela"."*;

Que, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, calificó como pandemia el brote de Coronavirus (Covid-19), la que en la actualidad continúa afectando a todo el territorio nacional;

Que, en dicho contexto, mediante Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró el Estado Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, el cual fue nuevamente prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2021, por Decreto N° 153, de 2021, de la citada Secretaría de Estado;

Que, por Resolución Exenta N° 279, de 2021, del Ministerio de Salud, se dispuso el retroceso a "Paso 1: Cuarentena", a numerosas comunas en distintas regiones del país, a contar del 25 de marzo de 2021;

Que, además son un hecho notorio y de dominio público las graves consecuencias de la crisis sanitaria que ha afectado a todo el territorio nacional a causa del brote Covid-19, y que las diversas medidas que las autoridades han adoptado para enfrentar esta crisis sanitaria con el objeto de evitar la propagación del virus, como son la suspensión de actividades, el aislamiento social, cuarentenas preventivas, aduanas y cordones sanitarios, suspensión de clases, entre otras, medidas que sin duda obstaculizan el accionar de los sostenedores para el

oportuno y debido cumplimiento de las actividades comprometidas dentro del plazo de ejecución estipulado los convenios del Plan "Yo Confío en mi Escuela";

Que, mediante Dictamen N° 3.610, de 2020, la Contraloría General de la República estableció que *"los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales que darán origen a los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados.";*

Que, la emergencia sanitaria que afecta al país a raíz del brote de Covid-19 constituye una situación de fuerza mayor o caso fortuito en tanto sea irresistible e impida el cumplimiento de las obligaciones convencionales, aspecto que ha de ser determinado por el servicio sobre la base de los antecedentes concretos de los que disponga;

Que, en atención a lo señalado mediante Resolución Exenta N° 764, de 2021, la Dirección de Educación Pública, amplió hasta el 30 de junio de 2021 el plazo de ejecución de los 389 convenios de transferencias de recursos del Plan "Yo Confío en mi Escuela", siempre que hayan dado cumplimiento a la presentación mensual de las rendiciones de cuenta a que se refiere la cláusula novena de los respectivos convenios;

Que, atendida la situación sanitaria del país, mediante Resolución Exenta N° 1.001, de 2021, la Dirección de Educación Pública se amplió nuevamente el plazo de ejecución de los 389 convenios de transferencias del Plan "Yo Confío en mi Escuela", siempre que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula novena de los respectivos convenios;

Que, es de público conocimiento que a la fecha se ha mantenido la emergencia sanitaria que afecta al país, que si bien la situación sanitaria ha mejorado, no puede obviarse, como señala la Resolución Exenta N° 825, de 25 de agosto de 2021, del Ministerio de Salud, que la situación epidemiológica del brote de Covid-19 se encuentra en pleno desarrollo, por lo que es necesario actualizar, en breves plazos, las medidas sanitarias que se disponen para el control de la emergencia descrita;

Que, dicha mejora no significa que hayan desaparecido todas las dificultades para ejecutar los proyectos, y que los retrasos que por ello se produjeron no podrán recuperarse en el corto plazo;

Que, en la actualidad se mantienen las razones que dieron lugar a la dictación de la Resolución Exenta N° 1.001, de 29 de junio de 2021, por lo cual resulta necesario ampliar el plazo de ejecución de los convenios hasta el 31 de octubre de 2021,

RESUELVO

AMPLÍASE hasta el 31 de octubre de 2021 el plazo de ejecución de los 389 convenios de transferencias de recursos del Plan "Yo Confío en mi Escuela", siempre que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula novena de los respectivos convenios.

TÉNGASE PRESENTE que los sostenedores deberán dar estricto cumplimiento a todas las demás disposiciones de los respectivos convenios, entre ellas la obligación de rendir cuenta en la forma establecida en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo junto a la Resolución Exenta N° 1.248, de 2020, de la Dirección de Educación Pública, y las resoluciones que aprueban los 389 convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECTORA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Departamento Jurídico	1
- SECREDUC País	14
Total	**16**